



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°006-2024-MDM/A

Matacoto, 15 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO

VISTOS: El Informe N° 03-2024-MDM/ULyP/WHCH, de fecha 11 de Enero del 2024, emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, mediante el cual solicita incluir al PAC 2024 tres actividades mediante acto resolutivo, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...), en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica y jurídica;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Así mismo, el acápite 6.3 señala: La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio de ser el caso. En el acápite 6.4 se establece que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 131-2023-MDM/A, de fecha 27 de Diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de Matacoto, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 161-2023-MDM/A, de fecha 27 de Diciembre del 2023.



Municipalidad Distrital de MATACOTO

Que, mediante Informe N° 03-2024-MDM/ULyP/WHCH, de fecha 11 de Enero del 2024, emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, mediante el cual solicita incluir al PAC 2024 tres actividades mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - INCLUIR al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Matacoto, para el año fiscal 2024, conforme al detalle siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO Y/O VALOR REFERENCIAL
1	Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado y otras formas de disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Llaulli y Antapampa del Caserío de Sacuayoc, Distrito de Matacoto de la provincia de Yungay del Departamento de Ancash	Adjudicación Simplificada	Servicio	S/. 130,500.00
2	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado y otras formas de disposición Sanitaria de excretas en las localidades de Chuchin, Cruz Punta, Quishuayoc, Salvia y Sejsejpuro Distrito de Matacoto de la Provincia de Yungay del Departamento de Ancash	Adjudicación Simplificada	Servicio	S/. 211,200.00
3	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Wikpa en la Localidad de Santo Toribio del Distrito de Matacoto – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash	Adjudicación Simplificada	Servicio	S/. 85,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Unidad de Logística y Patrimonio para que sea publicada en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Área de Secretaria General y demás áreas administrativas su publicación y cumplimiento según sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO
ALCALDIA
Perce Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE



PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO



munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash